

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2019-01101.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 97 DEL 14 DE JUNIO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado, señor ARLEY HERNÁNDEZ PÉREZ **REVOCÓ** el poder conferido a la Dra. ELIZABETH QUICENO CASTAÑO, conforme así se evidencia en escrito que remitiera vía correo electrónico el día 9 de los corrientes (archivo Nro. 48).

Bajo los apremios de Ley, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 738 del 23 de mayo del cursante año. OFÍCIESE, transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1816ef2f72c2435dc4661956ed95da34a13c926939cad2e2cb2b0922b4388097**

Documento generado en 13/06/2022 03:42:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**